DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.699 | Lunes 13 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2405282

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	916,58	1,0000
CORONA CHECA	39,84	23,0086
CORONA DANESA	131,18	6,9870
CORONA NORUEGA	82,26	11,1426
CORONA SUECA	83,96	10,9171
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,61	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	582,25	1,5742
DÓLAR CANADIENSE	663,28	1,3819
DÓLAR DE SINGAPUR	673,76	1,3604
DÓLAR NEOZELANDÉS	539,29	1,6996
EURO	978,21	0,9370
FRANCO SUIZO	1015,04	0,9030
LIBRA ESTERLINA	1119,01	0,8191
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	238,02	3,8509
RINGGIT MALAYO	194,75	4,7065
RIYAL CATARÍ	251,36	3,6465
RIYAL SAUDÍ	244,42	3,7500
WON COREANO	0,70	1316,8000
YEN JAPONÉS	6,05	151,5500
YUAN	125,45	7,3063
ZLOTY POLACO	220,88	4,1496
DEG	1205,55	0,7603

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl